



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **1288.17**
EXPEDIENTE Nº **6468/16**
Salta, **22 DIC 2017**

VISTO: El Artículo 2º de la Resolución DECECO Nº 791/16 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga al alumno Pablo Mariano GUAYMÁS, D.N.I. Nº 37.722.725, L.U. Nº 527305, equivalencia parcial de la asignatura Matemática I de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Angélica Elvira Astorga, Abel Carmona y Josefina Lávaque informan a fojas 51 del expediente de referencia, mediante acta 033, libro 9F, fecha 05.12.2017, que el alumno Pablo Mariano GUAYMÁS, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 791/16, correspondiente a la asignatura "Matemática I".

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que las Resoluciones Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Pablo Mariano GUAYMÁS, L.U. Nº 527305, **equivalencia total** de la siguiente asignatura:

- **Matemáticas I:** fecha: 03/02/2015, Acta: 038, Folio 047, Libro: 0002, (no registra aplazos), nota: 5 (cinco), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res DECECO Nº 791/16, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

